Asunción, 24 de octubre de 2017

NOTA SENATUR UOC Nº 646/17

Señores
TUPI RAMOS GENERALES S.A.
Boggiani esq. Músicos del Chaco
569-9000 int. 307
Presente

Ref.: Contratación Directa Nº 22/2017 – **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS" - ID Nº 332.716"** - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 1392/2017** del 20 de octubre de 2017, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo resolvió adjudicarlos en el marco del mencionado llamado en los **ítems N° 1, 4, 5 y 6** por el monto total de **Gs. 18.906.000 (Guaranies dieciocho millones novecientos seis mil).**

A tal efecto deberá acercarse a la Dirección de Adquisiciones (U.O.C.), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar el **Formulario N° 3 de Declaración Jurada** para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia que no deberá exceder los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

LIC. MYRIAN PAREDES
Directora de Adquisiciones
SENATUR

Alejandra Flores

De: Licitaciones Tupi <licitaciones@tupisa.com.py>
Enviado el: martes, 24 de octubre de 2017 11:45 a.m.
Para: Alejandra Flores
Asunto: Re: Comunicación de Adjudicación

ACUSO RECIBO DE NOTIFICACION

ATTE

MIRNA BARBOZA

De: "Alejandra Flores" <aflores@senatur.gov.py>
Para: "Licitaciones Tupi" <licitaciones@tupisa.com.py>
Enviados: Martes, 24 de Octubre 2017 8:06:12
Asunto: Comunicación de Adjudicación

Buenos Días
Tenemos el agrado de dirigirle el presente, a los efectos de remitir adjunto Nota SENATUR N° 646/17 en el marco de la Contratación Directa N° 22/2017 "Adquisición de Electrodomésticos" ID N° 332.716.
Solicitamos confirmar la recepción.-

Muchas gracias

--
Analía Sarabia.
Encargada de Licitaciones.